

C/2025/4417

29.8.2025

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Equidad intergeneracional  
un enfoque local y regional para construir sociedades inclusivas y sostenibles**

(C/2025/4417)

**Ponente:** Tine RADINJA (SI/Verdes), alcalde de Škofja Loka**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

**Observaciones generales**

1. afirma que construir un futuro justo y sostenible para todas las generaciones constituye una responsabilidad compartida y una piedra angular del proyecto europeo. La equidad intergeneracional supone garantizar que las decisiones tomadas en el presente —sobre la hacienda pública, el medio ambiente, los sistemas asistenciales y otros ámbitos— procuren la prosperidad de las generaciones actuales y futuras; reconoce que una distribución desigual entre generaciones de los beneficios y las cargas de las políticas puede generar casos de injusticia; pide, por tanto, políticas que salvaguarden el bienestar de las generaciones futuras y aborden al mismo tiempo los desafíos sociales y medioambientales actuales de manera justa e inclusiva;
2. considera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea y en el preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales, que las necesidades de las generaciones actuales deben satisfacerse sin comprometer los derechos de las venideras, por lo que reconoce el carácter fundamental que reviste la equidad intergeneracional para el bienestar de unas y otras en Europa;
3. afirma que la equidad intergeneracional no puede lograrse sin abordar las desigualdades socioeconómicas estructurales que afectan de manera desproporcionada a los grupos vulnerables marginados y, especialmente, a las mujeres, la infancia, la juventud, las personas migrantes y las personas que viven en la pobreza;
4. hace hincapié en la importancia de los entes locales y regionales a la hora de 1) modelar comunidades inclusivas, sostenibles y prósperas a través de políticas orientadas al futuro que tengan especialmente en cuenta a las generaciones futuras, y 2) incluir a la infancia y la juventud en los procesos locales de toma de decisiones;
5. reafirma su deber e intención de contribuir considerablemente a las próximas iniciativas de la Comisión Europea sobre equidad intergeneracional, que es una de las prioridades clave de la agenda en el período posterior a 2024. La Comisión ha anunciado planes para poner en marcha la primera estrategia europea sobre equidad intergeneracional, con el objetivo de garantizar que ninguna generación quede rezagada e integrar sistemáticamente la perspectiva de la juventud en todos los ámbitos políticos pertinentes; expresa su deseo de participar activamente en esas iniciativas y su apoyo a las medidas destinadas a reforzar la justicia intergeneracional y a garantizar que las necesidades y los derechos de las generaciones futuras se tengan debidamente en cuenta en las políticas de la Unión Europea;
6. tiene la intención de adoptar un papel proactivo en la configuración de dicha estrategia de la UE y abordar importantes cuestiones conexas, como la justicia climática y la sostenibilidad medioambiental, la pérdida de biodiversidad y las limitaciones de los recursos naturales, la evolución demográfica, el desempleo juvenil, la precariedad del empleo, el acceso a viviendas asequibles, la sostenibilidad de las finanzas públicas, las pensiones y la fiscalidad, los cuidados, el cambio climático, las desigualdades sociales y la discriminación, entre otros ámbitos, con el fin de velar por que esas respuestas políticas se basen en realidades locales y regionales con una perspectiva a largo plazo;
7. considera que la formulación de políticas económicamente solventes y sostenibles es parte integrante de la equidad intergeneracional; reconoce el aumento de los niveles de desigualdad económica en Europa y advierte del peligro de lastrar a las generaciones futuras con disparidades sociales y económicas arraigadas; subraya la necesidad de adoptar medidas urgentes para transformar las prioridades de competitividad de Europa a fin de garantizar la prosperidad de las generaciones futuras;

8. reconoce que el uso excesivo de combustibles fósiles ha provocado el empeoramiento de la crisis climática y que la incapacidad del sistema económico predominante de operar sin rebasar los límites de nuestros entornos naturales ha causado una crisis ecológica mundial más amplia; reafirma que el mundo está experimentando profundos cambios, patentes en la degradación del medio ambiente (por ejemplo, la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de unos recursos naturales finitos), que requieren respuestas justas, inclusivas y sistémicas;

9. extrae lecciones de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2024 *Verein KlimaSeniorinnen Schweiz/Suiza* y reconoce que no adoptar políticas medioambientales ambiciosas aboca al riesgo de fosilizar un legado con una calidad de vida en declive y un agravamiento de las desigualdades, tanto ahora como en las generaciones futuras; subraya que el bienestar de las generaciones actuales no debe ir a expensas de las venideras, ya que se perpetuarían injusticias históricas;

10. señala, de conformidad con el artículo 3 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la necesidad de proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras para garantizar que hereden un entorno sostenible y tengan acceso a los recursos necesarios para vivir y prosperar; subraya la necesidad de dispensar dicha protección en igualdad de condiciones y con arreglo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de los Estados, lo cual implica que cada uno de ellos adecue las medidas que adopte a sus propias capacidades. Por ello, los países con economías desarrolladas deben desempeñar un papel de liderazgo en la lucha contra el cambio climático; al mismo tiempo, señala que deben ponerse límites adecuados a las acciones de la generación actual, lo que requiere crear mecanismos jurídicos que exijan responsabilidades presentes con respecto a las generaciones futuras;

## Ámbitos de actuación

### Preparar para el futuro las políticas de la UE

11. considera que la Unión debe formular todas sus políticas con perspectiva de futuro para mejorar tanto su preparación como la de todas sus regiones. También debe incorporar, de manera transversal en sus políticas, la perspectiva de género para poder detectar y corregir las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y para que la sociedad del futuro sea más justa, igualitaria y sostenible; recomienda integrar el uso de la prospectiva en todas las instituciones europeas y en todos los niveles de gobierno a la hora de fundamentar la elaboración de políticas y la planificación estratégica, dotar de capacidades a la UE para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y reforzar su preparación para poder afrontar mejor los riesgos y aprovechar las oportunidades que pueden materializarse para las generaciones futuras; señala, a este respecto, que la evaluación de los efectos a largo plazo del método y de las previsiones está sujeta a un elevado grado de incertidumbre; considera, por tanto, necesario el desarrollo continuo de instrumentos de previsión;

12. pide, como un firme resultado de la estrategia de la Comisión, una declaración interinstitucional sobre equidad intergeneracional que aborde el posible reconocimiento de los derechos de las generaciones futuras y su vínculo con el Derecho de la Unión y establezca compromisos entre los intereses de las generaciones actuales y futuras, con especial atención a los posibles conflictos de intereses que surgen cuando consideraciones políticas o económicas a corto plazo amenazan con socavar la sostenibilidad y la equidad intergeneracional a largo plazo. Además, los derechos de la juventud y de las generaciones futuras deben definirse en un marco de solidaridad intergeneracional, que deberá garantizar la coherencia entre la legislación vigente y la futura, incorporar mecanismos procedimentales de supervisión y prever la participación de las partes interesadas;

13. insiste en que unas políticas orientadas al futuro han de llevar aparejadas una fuerte inversión pública en infraestructuras sociales universales, como la asistencia sanitaria, la atención a la infancia, la educación y la vivienda, como catalizadores esenciales de la solidaridad intergeneracional y la movilidad social ascendente;

14. anima a las instituciones de la Unión a que integren la perspectiva intergeneracional en todas las políticas, estrategias y programas de la UE mediante la incorporación de la equidad intergeneracional en una herramienta del Programa revisado de Mejora de la Legislación;

15. destaca la necesidad de invertir en programas que aumenten la concienciación sobre los retos futuros y garanticen la sostenibilidad de las políticas, algo esencial para generar el extenso apoyo de la ciudadanía a las inversiones en medidas para aplicar el Pacto Verde en el presente con el fin de abordar el posible perjuicio para las generaciones del mañana;

16. subraya la urgente necesidad de reforzar la gobernanza europea con la introducción del planteamiento largoplacista en la formulación de políticas, velando así por que la sostenibilidad, la resiliencia económica, la equidad social y la protección del medio ambiente inspiren una toma de decisiones en interés tanto de las generaciones actuales como de las futuras. Los entes locales y regionales deben poder actuar como motores clave de la transformación, en particular mediante la prestación de servicios culturales inclusivos y programas de desarrollo de capacidades para la juventud de las zonas periféricas, velando así por que ninguna región o generación se quede rezagada; hace hincapié en el papel fundamental de los entes locales y regionales a la hora de impulsar tal cambio a través de estrategias inclusivas y orientadas al futuro, ya que, al ser el nivel más próximo a la ciudadanía, están en la mejor situación para entender las circunstancias propias de las comunidades locales;

17. pide a todos los entes locales y regionales europeos que demuestren un firme compromiso político para actuar contra las desigualdades dentro de los diferentes grupos de edad y entre ellos, y que aborden los retos intergeneracionales mediante la promoción y la práctica tanto de la diversidad de edad en la vida pública y en la toma de decisiones como de la cohesión intergeneracional. Tal compromiso debe también extenderse al diseño de políticas de juventud inclusivas adaptadas a las realidades rurales que velen por una divulgación dirigida a la población nini a través de centros juveniles locales, plataformas digitales y centros de servicios intersectoriales;

18. insta a los servicios locales de empleo a desarrollar itinerarios personalizados y con parámetros de seguimiento para la inserción laboral de la juventud rural, tanto en empleos tradicionales como en los vinculados con la transformación digital, dando así oportunidades laborales de calidad a la juventud en el medio rural; señala que la juventud debe disponer de dispositivos tecnológicos, acceso a internet y la formación necesaria para colmar la brecha digital y combatir los principales problemas de la digitalización, entre los que figuran la ciberseguridad, la utilización abusiva e indebida de los medios sociales o el ciberacoso;

19. destaca la importancia de la formulación de políticas que respondan a las cuestiones de género, como dimensión clave de la equidad intergeneracional. Las políticas deben abordar las brechas de género persistentes en materia de cuidados y salarios, y en términos representativos, que tienen repercusiones a largo plazo en las perspectivas sociales y económicas de las generaciones actuales y futuras;

### **Sistemas económicos sostenibles y resiliencia demográfica**

20. observa que, a medida que la interdependencia entre la economía y el medio ambiente se hace más evidente, también se convierte en una cuestión de equidad intergeneracional. Para el bienestar y la riqueza material de las generaciones futuras se precisa una adaptación del modelo económico de la UE, también de la manera en que se distribuyen los beneficios económicos; destaca, por tanto, la necesidad de que dicho modelo económico refleje la equidad intergeneracional, dando prioridad a las políticas económicas sostenibles a largo plazo a través de la distribución y de medidas de protección en materia de clima y ecología;

21. hace hincapié en la necesidad de recurrir a indicadores alternativos distintos del producto interior bruto (PIB), como el índice de progreso social, para medir la sostenibilidad económica, y de desarrollar indicadores adicionales coherentes y reconocidos que puedan medir la equidad intergeneracional en todos los sectores y horizontes temporales, garantizando así esa equidad. Unos parámetros exhaustivos deben computar el impacto medioambiental, el acceso a la sanidad y la educación de calidad, la distribución de la riqueza y el bienestar a largo plazo a fin de reflejar mejor la sostenibilidad de los sistemas económicos de cara a las generaciones futuras;

22. pide que se reconozcan las diferencias entre zonas geográficas en cuanto al impacto de la evolución demográfica y los factores agravantes de la pobreza intergeneracional en las generaciones actuales y futuras. En este contexto, debe destinarse un apoyo específico a los entes locales y regionales de las zonas estructuralmente desfavorecidas —a menudo, la última línea de defensa contra la emigración juvenil— que les permita ofrecer formación específica, oportunidades de mejora de las capacidades e infraestructuras culturales para la juventud. Las políticas deben abordar la especial vulnerabilidad de jóvenes ninis de zonas rurales y zonas urbanas desfavorecidas, para los que la falta de formación de calidad, oportunidades de empleo y servicios accesibles es causa de exclusión social a largo plazo y refuerza los ciclos de pobreza intergeneracional. Los entes locales y regionales se ven directamente afectados por las tendencias demográficas actuales, como el aumento de la longevidad, el envejecimiento de la población, la disminución de la proporción de personas jóvenes y la despoblación de las zonas rurales, con un aumento de las obligaciones en materia de pensiones y una creciente demanda de servicios e infraestructuras de asistencia sanitaria y social que satisfagan las necesidades de las distintas generaciones;

23. pide que se apoye a los Estados miembros en la ejecución de reformas que abarquen toda la vida de las personas al tener por objeto facilitar una vida cotidiana y laboral más saludables y dilatadas, luchar contra la pobreza en cualquier edad, colmar las lagunas en el acceso a la protección social para las personas con formas de empleo atípicas y las que trabajan por cuenta propia, facilitar un equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida privada y fomentar el desarrollo de la economía plateada para liberar el potencial de las generaciones de más edad como contribuyentes activos a la sociedad;

24. aboga por unos regímenes tributarios inclusivos y transparentes en todos los Estados miembros y en los entes locales y regionales que tengan esa atribución, tal y como dispone la Carta Europea de Autonomía Local en su artículo 9, apartados 1, 3 y 6. Esos regímenes deberían basarse en los principios de equidad, solvencia económica y sostenibilidad, promover la participación intergeneracional en la toma de decisiones y garantizar la accesibilidad, la representatividad y las prácticas de buena gobernanza a fin de afianzar a largo plazo políticas que defiendan la equidad intergeneracional repartiendo las cargas de la forma más equitativa posible; propone que la legislación fiscal que tenga efectos intergeneracionales se someta a una evaluación sistemática desde el punto de vista de la juventud consistente en una evaluación del impacto de un determinado acto legislativo sobre la vida de las personas jóvenes ahora y en el futuro; además, conviene supervisar y evaluar con carácter periódico cómo repercuten las políticas fiscales sobre la juventud para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades cambiantes;

25. propone que se ponga a prueba la presupuestación participativa en todos los niveles de gobierno, empezando por las esferas local y regional e incluyendo a la juventud de manera significativa en el proceso, por ejemplo, mediante el refuerzo de la colaboración entre jóvenes que pertenezcan a una asociación y aquellos que no, así como del papel general de los consejos locales de participación ciudadana, y que se apliquen medidas que den prioridad a las personas adultas jóvenes y los grupos marginados en la toma de decisiones;

26. pide la aplicación del principio de que quien contamina paga, la incentivación de comportamientos sostenibles y la canalización de la recaudación pública hacia inversiones preparadas para el futuro, asegurando así la estabilidad de la economía y del medio ambiente para las generaciones futuras; destaca la importancia de vincular dichas medidas a sólidas salvaguardias sociales para proteger a los hogares vulnerables y garantizar una transición justa;

27. reafirma la necesidad de revisar los sistemas de pensiones y garantizar un equilibrio intergeneracional justo (COM/2002/0737); propone adaptar dichos sistemas mediante la introducción de mecanismos de supervisión y evaluación de parámetros como el crecimiento del patrimonio neto, las tasas de acumulación de las pensiones y los datos sobre la acumulación de activos y rentas del ahorro, que posibiliten una adaptación flexible a los actuales cambios demográficos y económicos, a fin de evitar una carga fiscal exponencialmente mayor para las futuras generaciones de trabajadores. Las reformas deben promover la equidad intergeneracional, hallando un equilibrio entre las necesidades de las personas jubiladas ahora y en el futuro y las capacidades de las generaciones de trabajadores;

### **Empoderamiento de la juventud y su inclusión en los procesos democráticos**

28. sigue pidiendo que se refuercen los mecanismos para la participación de la juventud y de las personas mayores en la toma de decisiones democráticas, y anima a los entes locales y regionales a abordar toda forma de edadismo, también mediante la reforma de la edad mínima para votar y fomentando la presentación de candidaturas de personas jóvenes en las elecciones para así mejorar la representación de este segmento de edad en la vida política. Deben realizarse esfuerzos en especial para empoderar a la juventud de las zonas rurales y periféricas, incluidos los ninis, que a menudo se enfrentan a impedimentos complejos a la hora de participar en la política por las limitaciones de acceso a la información, los obstáculos a la movilidad y una inferior representación en las estructuras institucionales;

29. recuerda la recomendación plasmada en su Dictamen «El futuro de la política de juventud en la UE», en la que se pide a los Estados miembros a estudiar seriamente la reducción de la edad electoral a los dieciséis años para todas las elecciones locales y regionales en Europa; reitera la importancia de recopilar datos y posibilitar los intercambios de conocimientos sobre el impacto de las disposiciones institucionales en materia de participación de la juventud en la vida política, abordando cuestiones como la edad mínima para ejercer los derechos de sufragio activo y pasivo o las limitaciones del número de mandatos políticos;

30. pide a las instituciones de la Unión que busquen llegar a las personas jóvenes y recaben sistemáticamente sus opiniones, expresadas a través del Diálogo de la UE con la Juventud y otras iniciativas dirigidas por jóvenes;

31. subraya la necesidad de animar a escala local y regional a las personas de toda la UE y de todas las generaciones a participar en la vida política y social de los municipios y ciudades para que las instituciones democráticas puedan garantizar la inclusión de las iniciativas y necesidades tanto de los ciudadanos y ciudadanas de más edad como de las personas más jóvenes. Debe prestarse especial atención a garantizar que las personas jóvenes de las zonas rurales marginadas tengan acceso a procesos participativos, a educación ciudadana y a programas de desarrollo de competencias, a fin de capacitarlas y que sean adalides de la cultura y la democracia en sus comunidades;

32. pide a la Comisión Europea que siga desarrollando y aplicando un «control de juventud» y una «evaluación desde el punto de vista de la juventud» transparentes para examinar las iniciativas de su programa de trabajo, que organice consultas específicas en el ámbito de la juventud sobre las iniciativas, y que integre dicha evaluación en las herramientas para la mejora de la legislación. A esos efectos, es preciso que las administraciones a todos los niveles dispongan de suficientes recursos analíticos y organizativos y de competencias transversales para desarrollar y aplicar estas herramientas de manera eficaz; pide asimismo complementar estas medidas con la celebración periódica de diálogos con la juventud para velar por que sus puntos de vista se tengan en cuenta en la elaboración de todas las iniciativas políticas que le sean pertinentes;

33. recomienda que los entes locales y regionales pongan en marcha una evaluación de las políticas desde el punto de vista de la juventud para garantizar opciones políticas que sean duraderas y tengan impacto, reduzcan las desigualdades y tengan en cuenta las necesidades actuales y futuras de la juventud, y para examinar específicamente las desigualdades territoriales y si la juventud —en concreto los ninis— de las regiones rurales y remotas pueden acceder a las medidas propuestas y beneficiarse de ellas en igualdad de condiciones;

34. anima a los entes locales y regionales a que prueben a introducir representantes de las generaciones futuras en la institución del Defensor del Pueblo, tal como se indica en la Declaración de Budapest, de forma análoga a la labor desempeñada por el Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría, asegurándose así de que los intereses y los derechos de las poblaciones futuras se tengan en cuenta en todas las decisiones políticas en materia económica, social, de medio ambiente y clima. Una iniciativa de este tipo capacitaría a los entes locales y regionales para abogar por la sostenibilidad a largo plazo, la justicia intergeneracional y la protección de los recursos naturales para las generaciones venideras;

### **Solidaridad intergeneracional**

35. pone de relieve el Dictamen del CESE «Promover la solidaridad intergeneracional europea» y reconoce que los entes locales y regionales desempeñan un papel clave en el fomento de los intercambios intergeneracionales, la lucha contra los estereotipos, el aumento de la participación y la representación de las personas mayores y jóvenes en la vida pública, además de facilitar su relación con las instituciones de gobierno; por lo tanto, al integrar consideraciones de equidad intergeneracional en la elaboración de sus políticas, los entes locales y regionales pueden reforzar el tejido social e inculcar una cultura de democracia participativa que se extienda a todas las edades e incluya tanto a la juventud como a la ciudadanía de más edad;

36. destaca que los entes locales y regionales pueden facilitar el aprendizaje intergeneracional, por ejemplo, mediante la mentoría o el intercambio de experiencias, ya que gran parte se produce de manera informal en la comunidad, en actividades locales en bibliotecas y museos, asociaciones culturales, deportivas o de otro tipo, e instituciones religiosas, si se proporciona financiación suficiente para ello;

37. subraya la importancia de preservar y transmitir el rico patrimonio histórico nacional y europeo y las diversas raíces culturales, así como el papel de las minorías religiosas, lingüísticas y nacionales, las prácticas tradicionales y los monumentos culturales a las generaciones futuras, reconociendo que se trata de una responsabilidad compartida en nuestro presente. Este esfuerzo debe implicar activamente a las personas jóvenes, especialmente en las regiones rurales y menos desarrolladas, como agentes clave en la transmisión cultural y la innovación y la gestión en esta materia. Dotarlas de las capacidades y oportunidades necesarias es esencial para mantener vivo el patrimonio biocultural europeo. El aumento de las temperaturas, las condiciones meteorológicas extremas, la erosión costera y la contaminación atmosférica aceleran el deterioro de los lugares y objetos históricos. Al mismo tiempo, otros retos como la urbanización, el turismo de masas, el abandono, los conflictos armados, el tráfico ilícito y la falta de financiación para los esfuerzos de conservación también ponen en peligro el patrimonio cultural. Proteger y salvaguardar este legado compartido es una expresión esencial de solidaridad intergeneracional y debe contar con el apoyo de políticas inclusivas, el compromiso de la comunidad y una inversión pública adecuada en todos los niveles de gobierno;

38. anima a los entes locales y regionales a promover la solidaridad intergeneracional a través de políticas públicas que, reconociendo el valor del trabajo asistencial —sea formal o informal— a la hora de salvar la brecha generacional, lo apoyen activamente, sobre todo mediante la protección social de las personas cuidadoras;

39. hace hincapié en los beneficios mutuos de los proyectos y la cooperación intergeneracionales a la hora de fomentar la cohesión social y abordar los retos sociales compartidos. Entre esos proyectos figuran, por ejemplo, las iniciativas intergeneracionales en materia de vivienda, que dan respuesta tanto a la escasez de viviendas asequibles para las personas jóvenes como a la soledad que experimentan las personas mayores; destaca el impacto positivo de los proyectos intergeneracionales en materia de salud mental no solo en las personas mayores, sino también en la juventud, ya que ambos grupos de edad sufren aislamiento y soledad, motivados por distintos factores, a saber, la soledad no deseada o el aislamiento social en el caso de las personas mayores y la soledad o aislamiento digital en el caso de las personas jóvenes. En las zonas rurales, dichas iniciativas podrían servir también como pasarelas de reintegración para los jóvenes y las jóvenes ninis, conectándolos con generaciones de más edad a través de la mentoría, la formación de aprendices o los modelos de vivienda compartida, de manera que se fomente el apoyo mutuo y la cohesión en la comunidad;

**Conclusión**

40. subraya que la mayoría de los problemas mundiales, y en particular los medioambientales, persisten durante largos períodos y más allá de una sola generación; señala que las generaciones futuras vivirán con las consecuencias de la contaminación medioambiental sin haber contribuido a ella; concluye que los entes locales y regionales y las instituciones europeas deben liderar la lucha contra estas injusticias y, por lo tanto, pide a la Comisión que se comprometa plenamente con los entes locales y regionales en la estrategia de la UE sobre equidad intergeneracional, delineando cómo respetar los intereses de las generaciones presentes y futuras en todas las políticas y en la legislación de la Unión, de modo que ninguna generación del mañana cargue con el lastre de las decisiones del ayer.

Bruselas, 3 de julio de 2025.

*La Presidenta*  
*del Comité Europeo de las Regiones*  
Kata TÜTTŐ

---